



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO DE 1920

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" - O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" - O.M.N° 13-2017-MDLA/A.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0328-2019-MDLA/A

La Arena, 13 de agosto del 2019

VISTO:

El informe N° 0183-2019/SGPPP-MDLA, de la oficina de Planeamiento, Programación y Presupuesto mediante el cual solicita aprobación mediante acto resolutorio correspondiente a la incorporación de crédito suplementario por mayores ingresos de la fuente de financiamiento 07 FONCOMUN Y fuente de financiamiento 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asunto de su Competencia, Conforme a lo Dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, Modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar Y Artículo N° 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica De Municipales

Que, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, en el marco de lo dispuesto en el Art. 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 del sistema Nacional del Presupuesto Público solicita la APROBACION mediante Resolución de Alcaldía de la MODIFICACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL AÑO 2019 EN EL NIVEL INSTITUCIONAL VIA CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS, a favor de nuestra representada, por el importe de S/150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 soles) del rubro 07 FONCOMUN Y el importe de S/150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 soles) del rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTO	DETALLE
RECURSOS DETERMINADOS : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 150,000.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTO	DETALLE
RECURSOS DETERMINADOS : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 30,000.00
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 120,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGUN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO DE 1920

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" - O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" - O.M.N° 13-2017-MDLA/A.



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2019 en Nivel Institucional Vía **CREDITO SUPLEMENTARIO** por Mayores Ingresos por el importe de S/150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 soles) del rubro 07 FONCOMUN Y el importe de S/150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 soles) del rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ARTICULO SEGUNDO. - Autorícese a la Sub Gerencia de Planeamiento Programación y Presupuesto a registrar la correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente

ARTICULO TERCERO. - Dese cuenta de la presente a la Gerencia Municipal, Unidad de contabilidad y Sub Gerencia de Planeamiento programación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Carlos A. Yari Que Masias
CARLOS A. YARI QUE MASIAS
ALCALDE

